



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar al Depósito de la Guerra, en vacante de plantilla, al comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Luis Robles de Miguel, que en la actualidad presta sus servicios en este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla, al oficial tercero del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares D. Tomás Serna Mira, ascendido á este empleo por real orden fecha de ayer, procedente de este Departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Wenceslao Bellod y Palao, jefe de Estado Mayor de esa Capitanía general, al comandante del Cuerpo de Estado Mayor D. Francisco Cabanas Blázquez, destinado actualmente en la tercera brigada de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar al Depósito de la Guerra al capitán del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. José Centaño de la Paz, que en la actualidad presta sus servicios en este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña

AERONAUTICA MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento á lo dispuesto en el real decreto de 28 de febrero último (D. O. núm. 48) por el cual se crea el servicio de aeronáutica militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que la organización de las tropas afectas á dicho servicio se efectúe con arreglo á las siguientes instrucciones:

1.ª Sobre la base del Parque aerostático y de las actuales tropas de aerostación se organiza el servicio de aeronáutica militar con el personal y ganado que se detalla en el estado que á continuación se inserta.

2.ª Todos los jefes y oficiales, tanto los del Ejército como los de la Armada, que han de prestar sus servicios en el de Aeronáutica militar, lo mismo los que tienen mando de tropa que los profesores y jefes de escuadrilla, serán nombrados por el Ministerio de la Guerra.

3.ª Para completar el personal de tropa que sea necesario, remitirán á este Ministerio, todos los Cuerpos, relaciones de los individuos que sirvan en ellos y tengan algunos de los oficios que se detallan en el artículo siguiente.

4.ª Al hacer la distribución y destino á Cuerpo

de los cupos de filas é instrucción en los reemplazos anuales, se asignarán al servicio de aeronáutica, en la cuantía que las necesidades permitan, los que acrediten poseer oficios de motoristas, conductores de automóviles, herreros, carpinteros, aparatistas, ajustadores, cordeleros, ebanistas y los que tengan el título de pilotos aeronáuticos.

5.ª Servirá de base para el ganado que se asigna en la plantilla, el que ahora tiene el servicio ae-

rostático, completándolo con dos caballos de oficial y siete mulas en la forma que determine la Dirección de Cría Caballar y Remonta.

6.ª Siendo conveniente que el servicio empiece á funcionar en el más breve plazo, se practicará con los recursos que tiene consignados en el presupuesto vigente, y el personal de jefes, oficiales y tropa que se le asigne, prestará sus servicios en comisión y sin ser baja en sus respectivos destinos ó cuer-

pos, percibiendo sus haberes por los capítulos y artículos correspondientes del citado presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor...

Plantilla del servicio de Aeronáutica militar.

	Jefes, oficiales y asimilados									Personal técnico				Contratados			TROP A							Ganado							
	Coronel.....	Teniente coronel.....	Comandante.....	Capitán.....	Primeros tenientes.....	Médicos		Veterinario I.ª.....	Total.....	Cajero.....	Mecánico.....	Obreros.....	Delinquentes.....	Auxiliar.....	Armero.....	Carpintero.....	Guarnicionero.....	Herrador de 1.ª.....	Suboficiales.....	Batidas.....	Sargentos.....	Cabos.....	Soldados		Total.....	Caballos		Mulas.....	Total.....		
						Primero.....	Segundo.....																de primera.....	de segunda.....		de oficial.....	de tropa.....				
Plana Mayor.....	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)													(6)	(7)	(8)							(9)	(10)			
Jefe y servicios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aerostación { 1.ª Unidad (campana).....	»	»	»	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)	(30)	(31)	(32)	(33)	(34)	(35)	(36)	(37)	(38)
2.ª ídem (fortaleza y dirigible).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jefe y servicios.....	»	»	»	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)	(30)	(31)	(32)	(33)	(34)	(35)	(36)	(37)	(38)	(39)	(40)	(41)
Aviación { 1.ª Unidad.....	»	»	»	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)	(30)	(31)	(32)	(33)	(34)	(35)	(36)	(37)	(38)	(39)	(40)	(41)	(42)	(43)	(44)	(45)
2.ª ídem.....	»	»	»	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)	(30)	(31)	(32)	(33)	(34)	(35)	(36)	(37)	(38)	(39)	(40)	(41)	(42)	(43)	(44)	(45)
Depósito.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	1	1	3	10	12	3	1	1	1	33	3	6	10	1	1	1	1	2	1	3	5	22	44	8	14	271	367	9	7	73	89

(1) Jefe del servicio de aeronáutica.—(2) Mayor.—(3) Jefe del detall.—(4) Uno cajero y otro auxiliar de Mayoría.—(5) Ayudante.—(6) Uno para la oficina principal, uno para la de Mayoría y otro subayudante.—(7) Auxiliar de almacén.—(8) De trompetas.—(9) Son desmontados el Mayor, Jefe del detall, Cajero y Auxiliar de Mayoría.—(10) Para el cabo de banda.—(11) Jefe del servicio de aerostación.—(12) Mecánico del dirigible y encargados del taller.—(13) De ingenieros para el mando de las tropas.—(14) Jefe del servicio de aviación.—(15) Profesores y jefes de escuadrillas pertenecientes á cualquier arma ó cuerpo.—(16) Ayudante y encargado del Repuesto.—(17) Mecánicos y encargados de los talleres de aeroplanos.

NOTA.—En determinadas épocas del año, las segundas unidades de aerostación y aviación reducirán considerablemente la fuerza en filas, y teniendo en cuenta esta reducción se ha fijado para estas tropas la correspondiente plantilla de presupuesto.

Madrid 6 de mayo de 1913.—LUQUE.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el Coronel encargado del despacho de la Comisión de táctica, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el coronel jefe de la primera, media brigada de la primera brigada de Cazadores D. José García Moreno, cese en el cargo de vocal de dicha comisión por tener que marchar á Ceuta con la fuerza de su mando, y que sea substituído en dicho cometido de vocal de la referida Comisión, por el Coronel del regimiento Infantería de Asturias núm. 31, don Enrique López Sanz, con arreglo al artículo 2.º del real decreto orgánico de aquélla, de 16 de febrero de 1907 (D. O. núm. 39).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de enero último, promovida por el segundo teniente de la reserva gratuita de Infantería y en la actualidad profesor de la Escuela nacional de niños de las islas Chafarinas, D. Rafael Chinchilla Gutiérrez, en súplica de abono, para efectos de ocupar destinos civiles y jubilación, del tiempo que permaneció como alumno en el Colegio preparatorio militar de Granada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido conceder al interesado el abono del tiempo comprendido entre el 6 de junio de 1890, fecha en que cumplió los catorce años de edad, y el 30 de septiembre de 1892, á los efectos que lo solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán auxiliar de los somatenes de Cataluña y en la actualidad comandante del regimiento Infantería de Mahón núm. 63, D. Cristóbal Talaverón Marcos, en súplica de abono, para efectos de retiro, del tiempo que permaneció como alumno en el Colegio preparatorio militar de Granada; y teniendo en cuenta lo resuelto en casos análogos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido conceder al interesado el abono del tiempo comprendido entre el 21 de julio de 1891, fecha en que cumplió los catorce años de edad, y el 12 de igual mes de 1893, para los efectos que lo solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de Baleares y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de capitán, en propuesta extraordinaria de ascensos, á los primeros tenientes de la escala de reserva del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ildefonso Vecino Alejandro y termina con D. Eugenio Andrés Jiménez, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar, en el que se les confiere, la efectividad de 30 de abril próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Ildefonso Vecino Alejandro, del batallón Cazadores de Arapiles, 9.
- » Ricardo Benedicto Millán, de la zona de Madrid núm. 1 y Cuerpo de Seguridad.
- » José Morell Borrás, de la zona de Lérida, 30.
- » Eugenio Andrés Jiménez, Ayudante de plaza de Melilla.

Madrid 6 de mayo de 1913.—Luque.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Pedro Fernández Ichazo, con destino en el regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de la Purificación López-Somoza Barreira.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Ricardo Blasco Arnanada, con destino en el regimiento Infantería de Mallorca núm. 13, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de los Desamparados Alonso Orduña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Manuel Loret Vicente, profesor de la Academia del Arma, el Rey (q. D. g.),

de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 de abril próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Doña Dolores López Fernández.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Caballería

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el presidente de la Real Sociedad Sport-Hipódromo de Granada, en súplica de que, á los fines de la asistencia de los jefes y oficiales del Ejército, se declare de carácter «General» el Concurso hípico que ha de celebrarse en dicha capital en la próxima festividad del Santísimo Corpus Christi, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se autorice por los Capitanes generales de todas las regiones la asistencia de los jefes y oficiales que, sin perjuicio del servicio, lo soliciten, en la proporción y con las condiciones y beneficios determinados, para los de carácter «General», en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33) y reales órdenes de 13 de marzo de 1906 (C. L. núm. 49), 30 de abril de 1908 (C. L. núm. 71) y 26 de septiembre de 1911 (C. L. núm. 192). Es asimismo la voluntad de S. M. que el Capitán general de la segunda región comunique esta concesión al recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor...

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Caballería, en situación de excedente en la quinta región, D. José Vera Jimeno, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 de abril próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María de la Natividad Pita Landaburu.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Sección de Artillería

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar auxiliar de Almacenes de tercera clase del personal del Material de Artillería al sargento del tercer regimiento de Artillería de montaña Saturnino González García, el cual es el más antiguo de los aspirantes á ingreso y reúne las condiciones reglamen-

tarias, asignándole en el empleo que se le confiere la efectividad de esta fecha. Es al propio tiempo voluntad de S. M. que el citado individuo pase á prestar sus servicios al Parque de la Comandancia de Tenerife.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de Canarias é Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Ingenieros D. Alfonso de la Llave y Sierra, con destino en el regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 de abril último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María Luisa González Iturbe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Intendencia

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el Mayor de Intendencia, con destino en la de la segunda región, D. Joaquín Ruiz Aguilar, pase á situación de excedente en esta primera y en comisión prestando servicio de ayudante á las órdenes del Intendente de división, secretario de la Intendencia general, D. Joaquín Soto Bobadilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 5 del mes actual, ha tenido á bien disponer que el subintendente de segunda clase D. José López Martínez, que se halla de excedente y en comisión prestando servicio en la Subintendencia militar de ese territorio, pase á desempeñar los cargos de Director de los Parques de Intendencia y de Campaña y primer jefe de la Comandancia de tropas de Intendencia de la plaza de Melilla, cesando en la comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla,

Señor Interventor general de Guerra.

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de marzo último, promovida por el teniente auditor de primera clase D. Perfecto de Fuentes Obregón, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Zaragoza á esa plaza, á causa de tener un hijo cursando el primer año de Bachillerato en el primero de los puntos citados, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición del recurrente hasta la terminación del presente año académico, con arreglo á las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Próxima la marcha á Ceuta de los cuatro batallones de Cazadores que han de constituir la primera brigada dependiente de la Comandancia general de aquel territorio, formando parte de la guarnición normal del mismo, según real orden de 9 del corriente (D. O. núm. 79) y á Larache de los dos asignados á aquel distrito militar por real decreto de 15 de marzo último (D. O. núm. 62), y teniendo en cuenta las dificultades que para encontrar alojamiento adecuado,

tanto en dichas plazas como en las de Tetuán, Alcazarquivir y Arcila, han de presentarse á los jefes, oficiales y clases de tropa pertenecientes á los batallones expresados, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el plazo de tres meses que para la incorporación de las familias de los destinados á Africa concede la real orden de 30 de junio de 1904 (C. L. núm. 114) se considere ampliado al de seis por esta sola vez y para el personal de estos Cuorpos, plazo que deberá empezar á contarse desde la fecha en que los interesados emprendan su viaje.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se expresa, debiendo ser por cuenta del parque de Sanidad Militar los dos primeros, y cargo al cuerpo receptor el último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones y de Canarias é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Parque de Sanidad Militar	Material sanitario á que hace referencia la orden de 6 de noviembre de 1912. Idem íd. á que hace referencia la íd. de 21 enero último Idem íd. á que hace referencia la íd. de 13 marzo último	Hospital de Coruña. Idem de Santa Cruz de Tenerife. Reg. Lanc. de Villaviciosa, en Jerez.

Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque administrativo del Material de Hospitales de esta Corte se remesen al hospital militar de Guadalupe, los efectos que á continuación se detallan; verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al cap. 2.º, art. 7.º de la Sección 4.ª del vigente presupuesto de este departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Remesa que se cita

- Camas «Mercadal», para tropa, 10.
- Cucharas, para ídem, 37.
- Tazas, 34.
- Tenedores, 31.
- Vasos de vidrio, 13.
- Platos de loza, 181.

Madrid 5 de mayo de 1913.—Luque,

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque administrativo del Material de Hospitales de esta Corte se remesen al hospital militar de esa plaza 50 blusas para sanitarios y enfermeros; verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al cap. 2.º, art. 7.º de la Sección 4.ª del vigente presupuesto de este departamento, «Material de transportes».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Sección de Intervención

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato, en propuesta re-

glamentaria de ascensos, al auxiliar de tercera clase y escribiente del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar, con destino en las Intervenciones militares de esa región y de Gran Canaria, respectivamente, D. Juan Urraca Sáenz y D. Fernando Báez Sánchez, que son los más antiguos en sus escalas y reúnen las demás condiciones para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de 14 de abril anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Capitán general de Canarias.

Sección de Sanidad Militar

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación máxima de 1.500 pesetas anuales, desde 1.º de febrero próximo pasado, al médico primero de Sanidad Militar D. Servando Barbero y Saldaña, con destino en el Instituto de higiene militar, como comprendido en la real orden circular de 1.º de febrero de 1906 (C. L. núm. 20), hecha extensiva al personal de dicho Instituto por otra de 31 de octubre del mismo año (C. L. número 196).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia del Consejo de Ministros en real orden de 27 de febrero último, se dijo á este Ministerio, lo siguiente:

«Vista la comunicación dirigida á esta Presidencia del Consejo de Ministros en 30 de enero anterior por el presidente de la Sección oficial de España de la Comisión permanente de Congresos internacionales de Ciencias administrativas; y—Resultando: que por real orden del Ministerio de Estado de 30 de agosto de 1910 se dió conocimiento á esta Presidencia del Consejo de Ministros de una Nota del Ministerio de Negocios extranjeros de Bélgica, pidiendo al Gobierno de España cuantos documentos y efectos le fuese posible donar provenientes de las colecciones que nuestra nación llevó á la Exposición de documentos aneja al primer Congreso internacional de Ciencias administrativas que tuvo lugar en Bruselas en el citado año de 1910, colecciones de las cuales dijo la Nota que habían llamado particularmente la atención, y cuya donación se solicitaba para fundar el Museo internacional administrativo, que fué uno de los acuerdos del referido Congreso.—Resultando: que dictada por esta Presidencia la real orden de 15 de septiembre siguiente, dando conocimiento de la Nota á los diferentes Ministerios y evacuada por los distintos departamentos ministeriales, movidos de patrióticos impulsos, consulta afirmativa, se dictó en 19 de dicho mes nueva orden por esta Presidencia, dirigida al Ministerio de Estado, de conformidad con lo solicitado por S. M. el Rey de los belgas y autorizando al conde

de Torre-Vélez, á la sazón representante de España, para instalar la Sección española de la Exposición de documentos, á que hiciese entrega al Gobierno de S. M. el Rey de los belgas de las colecciones, efectuándose así el 19 de octubre siguiente en Bruselas, ante el Presidente del Consejo de Ministros belga y sus Ministros de Negocios extranjeros, del Interior y de la Guerra, siendo representante de Bélgica, al objeto de recibirlas, S. E. Capella, Director general en el Ministerio de Negocios extranjeros, en categoría personal de enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario, quedando por todo ello en dicho día solemnemente inaugurado con la Sala de España el Museo internacional administrativo, en el suntuoso Palais du Cinquantenaire.—Resultando: que por acuerdo del primer Congreso internacional de Ciencias administrativas antes citado, se creó en Bruselas la Comisión permanente de Congresos internacionales de Ciencias administrativas, contando además con cinco delegados oficiales en cada país, constituyendo la respectiva Sección oficial, en constante comunicación con aquélla, cuyos nombramientos fueron notificados por vía diplomática, y es en tal concepto, como la Sección oficial de España, ha recibido de la Comisión permanente central internacional súplica, en sentido de que se completen periódicamente todas las publicaciones que existen ya en el Museo internacional administrativo, entregadas en 19 de octubre de 1910 y que tengan á su vez carácter periódico, así como que se remitan sucesivamente también las publicaciones nuevas ó modelos de documentos administrativos, planos, etc., que en cada departamento ministerial se vayan produciendo, por nuevas organizaciones ó cualesquiera otras causas, *teniéndose así al día* la Sala de España del Museo internacional administrativo, de importancia é interés mundial, que tuvo España el honor de inaugurar con su donativo de más de dos mil documentos, planos, libros, etc., abarcando la Administración pública de nuestro país en todos los órdenes sin excepción, lo cual constituyó para España un legítimo triunfo, que importa confirmar y perpetuar con los sucesivos envíos.—Resultando: que el presidente de la Sección oficial de España de la Comisión permanente de Congresos internacionales de Ciencias administrativas, en su comunicación de 30 de enero último, propone que, por esta Presidencia del Consejo de Ministros, se expida real orden á los diferentes departamentos ministeriales y también á los señores presidentes del Senado y del Congreso de los Diputados, toda vez que nuestros Cuerpos Colegisladores tomaron parte en la Exposición de documentos de 1910 y subsiguiente donación á Bélgica de los objetos expuestos, con el fin de que hagan ahora la primera entrega complementaria y que dentro del mes de enero de cada año se realicen las sucesivas, centralizándolas en la forma que indica.—Considerando: que habida cuenta á los antecedentes expuestos y á la súplica formulada por la Comisión permanente de Congresos internacionales de Ciencias administrativas que actúa en la capital de Bélgica, una de cuyas funciones es atender al desarrollo del Museo internacional administrativo que nuestra nación tuvo el honor de inaugurar con la Sala de España, cuyo Museo reviste un interés mundial; es de toda evidencia que importa confirmar y perpetuar por los sucesivos envíos el mérito que á España se le reconoció, no sólo por la donación diferentes veces aludida, sino por la manera como los diferentes departamentos ministeriales y el Senado y el Congreso, alcanzaron á presentar todas y cada una de nuestras organizaciones administrativas.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver:

1.º Que se invite á los departamentos ministeriales, así como al Senado y al Congreso de los Diputados para que completen periódicamente todas las publicaciones que existen ya en el Museo internacional administrativo por haber sido donadas en 1910 y que tienen á su vez carácter periódico, así como que se remitan también las publicaciones nuevas ó modelos de documentos administrativos, planos, etcétera, que en cada departamento oficial se vayan

produciendo por nuevas organizaciones ó cualesquiera otras causas.

2.º Que la primera entrega complementaria se realice desde luego, y las sucesivas en el mes de enero de cada año, con relación á todo lo proveniente del año anterior; y

3.º Que las remesas se dirijan á la Sección oficial de España de la Comisión permanente de Congresos internacionales de Ciencias administrativas, cuyas oficinas se hallan instaladas en esta Presidencia del Consejo de Ministros, siendo de cargo de dicha Sección el envío al Museo internacional administrativo.»

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

* * *

OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D. Mauricio Jalvo y Millán, que reside en esta Corte, calle de la Magdalena, núm. 40, con la que cursa tres ejemplares de su obra «Boy-Scouts españoles, Cartilla primera», el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se recomiende á los cuerpos del Ejército la adquisición de la expresada obra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la propuesta ordinaria de ascensos del Cuerpo Jurídico militar, correspondiente al presente mes, inserta en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 99, se entienda rectificada en el sentido de que la efectividad que á cada uno de los ascendidos corresponde, es la de igual día del mes de abril en lugar del de mayo, que por error material, en la misma se consigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para cubrir una vacante de profesor que existe en el Colegio de María Cristina, para huérfanos de la Infantería, anunciada por real orden de 25 de marzo último (D. O. núm. 67), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla, al capitán de dicha Arma D. Luis de Alba Clarés, del regimiento de Melilla núm. 59; debiendo desempeñar en el referido Centro las clases de Geografía y Francés de la preparación de Telégrafos y la de Francés de preparación militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla, Interventor general de Guerra y General Presidente de la Asociación del Colegio de María Cristina, para huérfanos de la Infantería.

* * *

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 25 de abril próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Valencia núm. 23, D. Macario Bascones Hidalgo, en súplica de que sea eliminado de la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Carabineros, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de Carabineros.

* * *

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 14 del mes próximo pasado, promovida por Nicolás Vélez Quevejaza, vecino de Bilbao, calle del General Castillo, núm. 2, piso 2.º, en solicitud de que se exceptúe del servicio militar activo á su hijo Juan Vélez Ochoa; y resultando que la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Vizcaya desestimó la excepción que, como sobrevenida después del ingreso en caja, alegó el interesado, fundándose en que la inutilidad para el trabajo del recurrente existía antes del citado ingreso, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Lorenzo Rojo del Valle, vecino de Zorita de la Loma (Valladolid), en solicitud de que, en virtud de la real orden de 12 de febrero último (D. O. número 35), se le autorice para reducir el tiempo de servicio en filas de un hijo suyo, con los beneficios que concede el art. 271 de la vigente ley de reclutamiento; resultando que la citada real orden no concede prórroga alguna para efectuar la reducción del servicio, puesto que no tiene más objeto que aclarar las dudas que existían acerca de si los individuos que han servido en activo ó se redimieron del servicio, como pertenecientes á reemplazos anteriores al de 1912, daban ó no derecho á los hermanos de los mismos, alistados con arreglo á la nueva ley de reclutamiento, á los beneficios que otorga el artículo 271, aclaración resuelta en sentido afirmativo; resultando que el art. 276 de dicha ley previene que todos los mozos que deseen acogerse á los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas, tendrán que solicitarlo antes del sorteo y que la real orden de 18 de enero último (D. O. núm. 15) declaró, de acuerdo con el

Consejo de Ministros y en virtud de lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, que por ningún motivo se concederá prórroga para recogerse á los beneficios de la indicada reducción y no podrán disfrutar de los mismos los que no ingresen las cantidades correspondientes antes del sorteo; considerando que si el interesado se hubiese acogido dentro del plazo legal á los beneficios del cap. 20 de la ley, se le haría aplicación, al dictarse la real orden de 12 de febrero último, de los que otorga el art. 271 y que por no haberlo verificado no tiene derecho á gozar de ellos, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Relación que se cita

Primera región, Gonzalo Benito Sánchez.
Sexta región, Magín Aguirrezábal Ibáñez.

Madrid 5 de mayo de 1913.—Luque.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los escribientes del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Gregorio Calleja Valenciano y termina con D. Manuel Gómez López, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Excmo. Sr. Interventor general de Guerra.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, sexta y octava regiones, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, Director general de Cría Caballar y Remonta, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Jefes de la Escuela Central de Tiro del Ejército y del Archivo general militar.

Relación que se cita

Escribientes de primera clase

- D. Gregorio Calleja Valenciano, de la Capitanía general de la segunda región y prestando servicios en comisión en la Subinspección de Ceuta, á la Auditoría de Guerra y Juzgado de instrucción de dicha plaza, de plantilla, cesando en la expresada comisión.
- » Isidoro Fernández Bujanda, ascendido, de la Capitanía general de la primera región, á la misma.
 - » Antonio Alba Genís, ascendido, de la Subinspección de las tropas de la octava región, á la misma.
 - » Martín Blanco González, ascendido, de este Ministerio, al mismo.
 - » Eulogio Autoranz Martínez, ascendido, del Archivo general militar, al mismo.
 - » Fausto Carrión Blázquez, ascendido, de la Comandancia general de Melilla, al Gobierno militar de Almería.

Escribientes de segunda clase

- D. Francisco López López, de la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, á la Comandancia general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.
- » Manuel Mor Moreno, de la Capitanía general de la primera región, á la Dirección general de Cría Caballar y Remonta.
 - » Manuel Martínez Jara, de la Capitanía general de la segunda región y prestando servicios en comisión en la Comandancia general de Melilla, á dicha Comandancia general, de plantilla.
 - » Enrique Suárez Santonja, de la Capitanía general de la segunda región, á este Ministerio.
 - » Fidel del Campo Cob, de este Ministerio, al Gobierno militar de Guipúzcoa.
 - » Manuel García Rodríguez, de nuevo ingreso, brigada del regimiento Infantería de la Lealtad número 30, á la Capitanía general de la primera región.
 - » Laureano García Doval, de nuevo ingreso, brigada del regimiento Infantería de la Lealtad núm. 30, á la Capitanía general de la segunda región.
 - » Leoncio Díaz Lardiés, de nuevo ingreso, brigada del regimiento Infantería de Albuera número 26, á la Capitanía general de la segunda región.
 - » Luis Picó Puig, de nuevo ingreso, brigada de la zona de Barcelona núm. 27, á la Capitanía general de la segunda región.
 - » Manuel Gómez López, de nuevo ingreso, brigada de la Escuela Central de Tiro, á este Ministerio.

Madrid 6 de mayo de 1913.—Martín Arrúe.

* * *

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Elviro Ordiales Oroz, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para el campamento de Carabanchel.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Intendencia.

Excmo. Sr. Capitán general de la primera región.